

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
218
Fecha de Aprobación
27 JUN 2018
ROL S.U.I.
9299-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 356 de fecha 26/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5205206 de fecha 15/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,49 m² ubicada en AMADOR NEGHME
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1061 Lote N° 11 manzana D
 localidad o loteo HIJOS DE CAQUENA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDA AYCA TERRAZAS	13.007.475-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PALOMA ARAOS ARANCIBIA	ARQUITECTO	16 866 582-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: AMADOR NEGHME N° 1061, POBLACIÓN HIJOS DE CAQUENA.

PROPIETARIO: BERNARDA AYCA TERRAZAS

	DÉSTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	60,49	C - 4	125.805	7.609.944
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.609.944
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		114.149
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				114.149

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 60,49 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 15.962 de fecha 30.09.10, por una superficie de 45,80 m².

• La **Ampliación** de 60,49m² está compuesta por:

- 1° piso (36,87 m²): Bodega, local comercial, Cocina.

- 2° piso (23,62m²): Dormitorio 3, dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 106,29m²**

- **Superficie predial: 90m²**

- **Programa definitivo vivienda:**

- 1° piso: Bodega, local comercial, Cocina, Sala de Estar, Baño, Dormitorio 1

- 2° piso: Dormitorio 2, Dormitorio 3, dormitorio 4.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecta Sra. Paloma Araos Arancibia**. Rut: 16.866.582-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 1 y 2 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-24.157